 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, la señora **FANNY CONSUELO GALEANO RUEDA**, mayor de edad, con domicilio en Zipaquirá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.407.156 expedida en Zipaquirá, actuando en su calidad de representante legal suplente de la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, identificada con NIT. No. 860.401.826-8, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **PABLO EDGAR PINTO PINTO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 19.264.114 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral*" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de este, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. Mediante Escritura Publica No. 253 de la Notaría única de Zipaquirá de fecha ocho (08) del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982), fue constituida la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.** identificada con NIT No. 860.401.826-8, con domicilio en la ciudad de Zipaquirá (Cundinamarca), y que tiene como objeto principal la explotación de actividades agropecuarias en todas sus formas; la compra de leche, y fabricación de derivados lácteos, bebidas, y en general toda actividad relacionada con la industria alimenticia. El 2 de abril de 2019, mediante el acta Numero 698 de la asamblea de accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 30 de marzo de 2019 bajo el número 02442318 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de **PRODUCTOS LACTEOS EL RECREO S.A.** por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**
2. La empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, suscribió Contrato de Servicios Temporales con la empresa **MACROSERVICIOS INTEGRALES S.A.**, identificada con el NIT. No.


**DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**  
 Calle 2 N° 1-52 PBX: 4893900, ext. 5578-550, Facatativá, Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

830.098.273-6, en fecha del primero (01) de Septiembre de dos mil diez y ocho (2018), cuyo objeto consiste en *"Desde la fecha de este contrato, MACROSERVICIOS INTEGRALES S.A. se compromete a: la prestación de un servicio de colaboración en la actividad de EL USUARIO, de carácter temporal de conformidad con el numeral 3º del artículo 77 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 4369 de 2006, para atender el incremento en la producción del USUARIO respecto a la preparación, almacenamiento y la comercialización de productos lácteos en distintas zonas del territorio nacional y el aumento en cobertura de estas, lo anterior en medida en que PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. asume incremento o picos de producción temporales regularmente durante diferentes periodos del año*

3. La empresa, **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.** tiene vinculados indirectamente a un total de 136 trabajadores que pertenecen a la empresa **MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.**; de ese total, un número de 40 (cuarenta) trabajadores serán vinculados directamente a la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante. El número de trabajadores a formalizar se especifica con base en las razones señaladas en la nota remitida a la Dirección Territorial el pasado 31 de julio de 2019, en la cual se indica que *"Las causales obedecen a los reemplazos de vacaciones que se llevarán a cabo en el segundo semestre del año y al incremento temporal de la producción de la licitación de loncheras escolares y contratos con compañías a las cuales se les realiza maquila de algunos productos, los cuales tienen fecha de contrato inferiores a un año."*
4. La Dirección Territorial de Cundinamarca, dio a conocer a la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, a treves de su apoderada, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
5. En reunión realizada en las instalaciones de la D.T. Cundinamarca con la participación de la Sra. Fanny Consuelo Galeano en su calidad de Representante Legal de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, el Dr. **PABLO EDGAR PINTO PINTO**, en calidad de Director Territorial y **CLARA BEATRIZ ZAPATA PÁEZ** y Profesional Especializado respectivamente del Ministerio del Trabajo Dirección Territorial de Cundinamarca, se trataron temas propios de la formalización laboral en aras de concretar la vinculación de trabajadores con vocación de permanencia.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

6. Mediante escrito de fecha quince (15) del mes de enero de dos mil diez y ocho (2018), radicado el día dieciséis (16) de enero del mismo año, bajo el No.11EE201874250000000116, la señora **FANNY CONSUELO GALEANO**, en su calidad de Representante Legal Suplente, manifiesta a la Dirección Territorial de Cundinamarca, su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa la intención de formalizar cuarenta (40) trabajadores de la empresa de servicios temporales **MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, vinculación que se realizaría con vocación de permanencia.
7. Con oficio de fecha diciembre 4 de 2018, la Sra. Fanny Consuelo Galeano- Representante Legal Suplente de **PRODUCTOS LÁCTEOS EL RECREO S.A.**, informa que como consecuencia de su producción aumentó, este hecho propició que la compañía apoyará la iniciativa que tiene el Ministerio del Trabajo, tomó la decisión de formalizar a 40 trabajadores con vocación de permanencia.
8. Que la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, vigilancia y Control de esta Dirección Territorial, mediante certificación de fecha 11 de diciembre de 2018, certifica que verificado el Sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo Laborales de la D.T Cundinamarca, respecto a la Empresa **PRODUCTOS LACTEOS EL RECREO S.A.**, no registra radicados donde se adelante Averiguación Preliminar o Proceso Administrativo Sancionatorio.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.** procede a presentar, el siguiente:


## II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

La señora **FANNY CONSUELO GALEANO R**, en calidad de Representante Legal de la empresa **PRODUCTOS LACTEOS EL RECREO S.A.**, presenta a la Dirección Territorial de Cundinamarca, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de un año prorrogable , a un total de 40 trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:


**DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**  
 Calle 2 N° 1-52 PBX: 4893900, ext. 5578-550, Facatativá, Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

*Handwritten signature*  
2018

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

N°	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	CONEJO CASTIBLANCO INGRID CATHERINE	1075674095	AUXILIAR ARCHIVO	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
2	OCAMPO AREVALO CLAUDIA MARCELA	35419063	GENERALISTA TALENTO HUMANO	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
3	TELLEZ BELTRAN SANDRA ROCIO	35424313	COORDINADORA SST	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
4	ACOSTA MORENO CIRO SIMON	11522008	AUXILIAR	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
5	BALLEN GARZON VICTOR JAVIER	1074888236	CONDUCTOR	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
6	HUERTAS CHIVATA JORGE ARMANDO	1075650348	OPERARIO. SERVICIOS INDUSTRIALES	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
7	RUBIANO MARCELO SERGIO ALEXANDER	1075680091	ANALISTA PLANEADOR DE PRODUCCION	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
8	SANCHEZ CASAS RAFAEL ANTONIO	1075681742	AUXILIAR BPMS	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
9	MONTAÑO AHUMADA CESAR ADRIAN	1075667054	ASISTENTE MERCADEO AGROPECUARIO	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
10	TORRES AREVALO ALEX FABIAN	1069098679	ESTERILIZADOR	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
11	LEON CUBILLOS NICOLAS	1075843085	ANALISTA DE SISTEMAS	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
12	BARAHONA NOVOA RAFAEL ORLANDO	1075661178	AUXILIAR DE SST	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.


 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

13	MOSQUERA OLAYA ALEXANDER	1020718382	AUXILIAR	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
14	MORENO JIMENEZ CAMILO ANDRES	1069100321	AUXILIAR	Termino Fijo	Un (1) Año	10/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
15	SUTA MONTAÑO WILSON ORLANDO	1012327146	AUXILIAR	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
16	RODRIGUEZ SUAREZ IVAN ANDRES	1075670252	AUXILIAR	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
17	CARDENAS ALVAREZ NELSON ARMAND	1070305099	MONTACARGUISTA	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
18	RAMIREZ GONZALEZ CRISTIAN DAVID	1075676206	MONTACARGUISTA	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
19	CASTAÑEDA MORALES JAIRO ARNULFO	1122649173	MONTACARGUISTA	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
20	HERNANDEZ RINCON GIOVANNY ALEXANDER	80548165	MONTACARGUISTA	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
21	SUAREZ OLAYA EDER FABIAN	1075667028	CONDUCTOR	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
22	PENAGOS ORDUY YSAID	80541596	CONDUCTOR	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
23	LEON ALVAREZ ERICK SANTIAGO	1075680198	OPERADOR ENVASADO	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
24	VELASQUEZ INFANTE EDWIN JOSE	1075680138	OPERADOR ENVASADO	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
25	GUILLERMO ALFREDO GUERRA SANTANA	1076646594	OPERARIO	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.


**DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**  
Calle 2 N° 1-52 PBX: 4893900, ext. 5578-550, Facatativá, Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

26	YEISSON JULIAN MURCIA RINCON	1075684064	AUXILIAR MEZCLAS	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
27	CHICAGUY CASTILLO LEIDY LORENA	1069264679	ANALISTA LABORATORIO	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
28	ALONSO VALDERRAMA LEIDY CAROLINA	1075680252	ANALISTA LABORATORIO	Termino Fijo	Un (1) Año	17/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
29	SALAVARRIETA GOMEZ JOHNATAN	1075679255	ELECTROMECHANICO	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
30	SILVA PINZON IVAN ARTURO	1075662073	OPERARIO	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
31	BENITEZ RAMOS JHON JAIRO	1075653232	AUXILIAR DE CONDUCCION	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
32	GARZON TORRES MILTON EDUARDO	1069304102	OPERARIO DE BANDAS	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
33	GOMEZ FAJARDO JAVIER	80542009	CONDUCTOR	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
34	PALACIOS PARRA MICHAEL YESID	1075674990	AUXILIAR PTAR	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
35	MOLINA ADAMES OSCAR	1075675504	OPERARIO ENVASADO	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
36	GALEANO PARDO OSCAR MAURICIO	1075666237	OPERARIO DE PRODUCCION	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
37	CASTRO GUERRERO DIEGO	1075681680	OPERARIO ENVASADO	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
38	VARGAS SANDOVAL MIGUEL ANGEL	1075674468	OPERARIO DE PRODUCCION	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
39	NIEVES OLARTE FABIAN ORLANDO	1097638363	OPERARIO ENVASADORA	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

40	ALARCON RODRIGUEZ HECTOR ALFONSO	80548637	MONTACARGUISTA	Termino Fijo	Un (1) Año	24/02/2018	MACRO SERVICIOS INTEGRALES S.A.
----	----------------------------------	----------	----------------	--------------	------------	------------	---------------------------------

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Trescientos cuarenta y dos (342)

Total de trabajadores formalizados: Cuarenta (40)

Total de empleados incluidos los 40 formalizados a cierre de 31 de mayo de 2019: 382 trabajadores

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.


Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
14	Término Fijo	10 de febrero de 2018
14	Término Fijo	17 de febrero de 2018
12	Término Fijo	24 de febrero de 2018

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata sino de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

El Director Territorial de Cundinamarca, deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Cundinamarca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**  
 Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, las Dirección Territorial de Cundinamarca previene a la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. S.A.**


### III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3° de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, en la Dirección Territorial de Cundinamarca, a la fecha no registra radicados nuevos donde se adelante Averiguación Preliminar o Proceso Administrativo Sancionatorio.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, a través de su Representante Legal Suplente, señora **FANNY CONSUELO GALEANO**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes


La empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, a través de su Representante Legal suplente, señora **FANNY CONSUELO GALEANO RUEDA**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Cundinamarca, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará a la Dirección Territorial de Cundinamarca, el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**  
La empresa **PRODUCTOS LACTEOS EL RECREO S.A.** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Acta de constancia de socialización de Acuerdo de Formalización Laboral de fechas: 18 de enero de 2018, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (3) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, la Dirección Territorial de Cundinamarca, imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Cundinamarca.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Certificación de la coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la D.T. Cundinamarca, en donde indica que en la actualidad no se adelanta Averiguación Preliminar o Proceso Administrativo Sancionatorio, contra la Empresa **PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**, antes **PRODUCTOS LÁCTEOS EL RECREO S.A.**.
6. Oficio suscrito por la señora Fanny Consuelo Galeano Rueda el pasado 31 de Julio de 2019, en el cual expone las razones que sustentan el número de trabajadores formalizados.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Facatativá, a los veintitrés (23) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA:**

  
**PABLO EDGAR PINTO PINTO**  
 Director Territorial de Cundinamarca

**POR LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.**

  
**FANNY CONSUELO GALEANO RUEDA**  
 Representante Legal Suplente

